Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

ADDENDA Nº 01/2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2017 -ID Nº 332.980
"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL"

Itauguá, 19 de junio de 2017

SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE:
ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)
20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:
Copia de constancia de RUC para verificar que la empresa tenga como actividad: Confecciones en general y accesorios. Con un antigüedad en el rubro de 3 años como mínimo.

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de confecciones y calzado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más, porcentaje que será calculado sobre el monto total ofertado, de los últimos tres años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.

DEBE DECIR
ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)
20- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:
Copia de constancia de RUC para verificar que la empresa tenga como actividad: Confecciones en general de prendas de vestir y accesorios. Con un antigüedad en el rubro de 3 años como mínimo.

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de confecciones y calzado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más, porcentaje que será calculado sobre el monto total ofertado, de los últimos tres años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.

El criterio de experiencia se aplicará para todos los Ítems

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ